

# AJDIP/396-2018

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
039-2018	28-09-2018	MAG – MMS – OQQ.	DE INMEDIATO

### Considerando

1-Que en sesión 39-2018 el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo pone a conocimiento de los señores Directores de las supuestas actuaciones irregulares del funcionario Edgar Gómez Prieto, funcionario de la Sección de Tesorería, hechos documentados en el oficio ST-018-09-2018 del señor Hernán Chaves Herrera, Jefe de Tesorería de Incopescas.

2-Que de conformidad con el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios del Incopescas, el Órgano Director de los procedimientos administrativos disciplinarios, esta conformado por recursos Humanos, sin embargo luego de la apertura del procedimiento administrativo disciplinario la Jefatura de Recursos Humanos, manifiesta su solicitud de que se le excuse de conocer del procedimiento debido a situaciones laborales obtenidas con el funcionarios en el pasado ya que éste fue subalterno de dicha jefatura, lo mismo que con los dos funcionarios que pertenecen a dicha dependencia, por lo que la Presidencia Ejecutiva, ha aceptado la solicitud de excusa y ante tal situación, lo procedente es que la Junta Directiva nombre un nuevo órgano de procedimiento administrativo.

3-Que la Junta Directiva, como órgano máximo de la institución debe proceder a conformar un Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario Laboral con la finalidad de que se realice la investigación correspondiente para determinar la verdad real de los hechos reportados en el oficio supra indicado.

4-Que el señor Presidente Ejecutivo propone que el Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario Laboral esté conformado por los funcionarios Miguel Alan Gamboa, Maricela Molina Soto y Odalier Quirós Quintero, siendo que este último deberá coordinar dicho órgano de procedimiento administrativo y deberá el nuevo órgano proseguir con el procedimiento instaurado hasta su fenecimiento formal según la normativa aplicable.

5-Que no existiendo elementos de legalidad que enerven la atención por parte de éste Órgano Colegiado en cuanto a proceder a conformar el Órgano Director de Procedimiento Administrativo señalado;

### **POR TANTO;**

La Junta Directiva  
Acuerda

1-Conformar un Órgano Director de Procedimiento Administrativo de carácter laboral, a efecto que prosiga con el procedimiento iniciado y determine la verdad real de los hechos señalados en el oficio ST-018-09-2018 del señor Hernán Chaves Herrera, Jefe de Tesorería de Incopescas, para determinar la verdad real de los hechos atribuidos al Sr. Edgar Gómez Prieto por las supuestas actuaciones irregulares del funcionario en la Sección de Tesorería.

2-Dicho Órgano Director estará conformado por funcionarios Miguel Alan Gamboa, Maricela Molina Soto y Odalier Quirós Quintero, siendo que corresponde a este último coordinar dicho órgano de procedimiento administrativo.

3-El informe del Órgano Director que se conforma, deberá ser presentado dentro de los plazos de ley establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

4-Acuerdo Firme.

Cordialmente;




**MBA. Mauricio Méndez Trejos**  
Secretario a.i. de Junta Directiva.  
INCOPESCA.